

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Por la Procuradora doña María África Martín-Rico Sanz, en nombre y representación de la entidad Asociación Técnica Española de la Industria del Gas (SEDIGAS), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, publicado en el B.O.E. de 29 de agosto, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 26 de octubre de 2007, y figura registrado con el número 1/179/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—66.845.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

D.ª M.ª Manuela Hernández Lloreda Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 62 de Madrid. Hago saber que la declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado con el n.º 872/2007 por el fallecimiento sin testar de D. Miguel García Olivares se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, 30 de julio de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—66.744.

MADRID

Doña María Elena Alonso Magaz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Paulina Martín Torrecilla, se siguen autos de declaración de ausencia n.º 556/2007-P de Adolfo Arias Martín, nacido en Cañizal (Zamora), el día 21 de agosto de 1960, hijo de Adolfo Diego Arias Martín y de Hipólita Paulina Martín Torrecilla, cuyo último domicilio fue en calle San Bartolomé n.º 2, esc. 3, 28011 de Madrid, con D.N.I. n.º 14.958.278. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto,

haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El/la Secretario.—67.382. 1.ª 12-11-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante Calle Pardo Gimeno, 43.

Número de Asunto: 162/07 I.

Tipo de concurso: Necesario ordinario.

Entidad Instante del Concurso: Banco Español de Crédito, S. A.

Concurrido: Promociones Illicitanas Urbasa, S. L.

Representación y Asistencia Técnica: José Córdoba Almela y Pablo de la Vega Cavero.

Fecha de presentación de la solicitud: 2 de abril de 2007.

Fecha del auto de declaración: 8 de octubre de 2007.

Administrador concursal: Juan José Romaguera Quintela, censor jurado de cuentas con domicilio en Avda. Oscar Esplá, 28, esc. izquierda, 3.º B Alicante, Jesús Julio Padilla Pérez con domicilio en calle Daoiz, 3, entresuelo de Elche, Abogado, y Banco Español de Crédito, S. A., como acreedor.

Facultades del concurso: Suspensión facultades de administración y disposición de su patrimonio que pasaran a ejercerse por los administradores concursales.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 8 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.—66.764.

BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 428 de 2007, en el que se ha dictado con

fecha 19/9/07 auto declarando en estado de concurso a la entidad Torras Valenti, S. A., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Torras Valenti, S. A., con domicilio en Colonia Galobart, s/n, ctra. N-141, de Manresa a Vic, km 8,4, Navarrels.

Concurrida: La solicitante.

Administradores concursales: Don José Figueras Comas (abogado), con domicilio en Rda. Sant Pere, 3, pal. 1.ª, 08010 Barcelona; don Ramón Farres Costafreda (economista), domiciliado en Travessera de les Corts, 267, entlo 2ª-B, 08014 Barcelona; y don José Cabrera Martínez (acreedor), con domicilio en la av. Barbera, 72, Sabadell.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta secretaría judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 1 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—66.842.

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 414/2007-Ose ha declarado mediante auto de fecha 24 octubre 2007 el Concurso de G.O.R. Consulting, S. L., con domicilio en en Vilafranca del Penedés, Rambla Sant Francesc, n.º 21, 3.º A. La deudora ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Xavier Perna Bertrán (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Travesera de Gracia, n.º 18-20, 5.º-1.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado sita en C. Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Vilafranca del Penedés.

Barcelona, 26 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—67.961.